

LAS BASES PARA LA SUBASTA Y NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE CHIRINGUITOS EN LA CARPA MUNICIPAL UBICADA EN EL CIERVO (MORRO JABLE), CON MOTIVO DEL CARNAVAL 2016

El Ayuntamiento de Pájara, mediante la Concejalía de Festejos tiene prevista la organización del Carnaval 2016 (Morro Jable) entre los **días 26 de febrero y 5 de marzo**, que se celebrarán en la Carpa Municipal ubicada en El Ciervo (Morro Jable).

Para la organización y buen fin de dicho evento, la Concejalía de Festejos ha elaborado las presentes **BASES** que regirán la concesión de autorizaciones para la instalación de los tradicionales chiringuitos.

1.- INSTALACIONES.- El número total de chiringuitos es de **OCHO**, saliendo a subasta CINCO de ellos, de los cuales tres se situarán fuera de la Carpa y dos dentro de ella.

El Ayuntamiento se reservará un chiringuito para su adjudicación a Asociación Deportiva sin ánimo de lucro a un precio de trescientos euros (300.-€).

Igualmente el ayuntamiento de Pájara se reservará dos puestos para Autobares, que se adjudicarán mediante Sorteo Público, determinándose el canon en mil doscientos euros (1.200.-€)

Se deben respetar los lugares asignados por la organización para la instalación del puesto, manteniendo en todo momento diáfano los espacios asignados por la misma para el paso de los visitantes. Los chiringuitos situados tanto dentro como fuera del recinto podrán colocar seis mesas cada uno.

2.- HORARIOS.- Los chiringuitos han de abrirse todos los días durante el horario de las fiestas; tomando como límite de servicio al público, (Cierre), las 05:45 horas.

3.- ADJUDICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.- Las adjudicaciones se determinarán mediante **PÚBLICA SUBASTA** que se llevará a cabo a las 19:00 horas del día 15 de febrero del presente año, en el Salón de Actos de la CASA DE LA JUVENTUD DE MORRO JABLE, con arreglo al siguiente procedimiento:

3.1.1.- INICIO.- En primer lugar, por el Sr. Concejal de Festejos, o persona en quien delegue, se dará lectura de las bases por las que se celebrará la subasta y de las normas que se han de respetar respecto de la utilización de los chiringuitos.

3.1.2.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.- Seguidamente, se hará entrega por los licitadores, en sobre cerrado, de la Declaración Responsable (**ANEXO I**) y de la Oferta Económica (**ANEXO II**), adaptándose a los modelos de impresos que figuran unidos a estas bases.

3.1.3.- APERTURA, LECTURA Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.- Continuará la Subasta, procediendo por la Concejalía de Festejos a la apertura pública de los sobres presentados por los licitadores, dando lectura de las proposiciones presentadas y del resultado de clasificación de las mismas.

3.1.4.- ADJUDICACIÓN.- Finalmente, por el Sr. Concejal, se propondrá la adjudicación de cada chiringuito en favor de aquellos subasteros que hayan presentado la oferta económica más ventajosa para cada uno de los puestos.

3.1.5.- EMPATE.- En caso de producirse empate entre las ofertas presentadas por dos o más licitadores, se resolverá la adjudicación mediante **SORTEO PÚBLICO** que se celebrará en ese mismo acto.

3.2.- TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN.- El precio de salida, que nunca podrá ser rebajado, (no se admitirán proposiciones por debajo del mismo) es el siguiente: para los chiringuitos situados dentro del recinto: 1.500 euros. Para los situados fuera del recinto: 900 euros. Se nombrarán suplentes suficientes para el supuesto de que alguno de los autorizados renuncie a su derecho o incumpla alguno de los requisitos con anterioridad a la fecha del evento.

3.3.- La cuota del alquiler de las casetas situadas fuera de la carpa es de 180 euros. A los efectos de prever su disponibilidad, el Ayuntamiento recurrirá a empresa especializada para la instalación y montaje de dichas casetas. El mencionado alquiler, de interesar al subastador, deberá ser abonado por el mismo el día del montaje del chiringuito siendo a partir de dicho montaje el adjudicatario único responsable del mismo.

4.- PAGO DEL PRECIO.- Los adjudicatarios de la subasta, deberán depositar el 50% del precio el día 24 de febrero de 2016, mediante ingreso en la Cuenta de este Ayuntamiento con nº **ES20 2038 7281 11 6400000269**. Realizado dicho abono, necesariamente, se deberá realizar presentación del justificante del mismo en las dependencias de la Casa de la Juventud de Morro Jable, en fecha 24 de febrero, en horario comprendido entre las 09:00 y las 14:00 horas.

Los adjudicatarios deberán materializar el ingreso del 50% del canon restante en fecha 3 de marzo en la Carpa Municipal, en horario comprendido entre las 17:00 y las 18:00 horas.

El incumplimiento del pago, dará lugar a la rescisión automática de la autorización, pasando a otorgarse al suplente correspondiente. Dicho suplente pagará la mitad de lo subastado por el primer adjudicatario.

5.- PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO.- Los precios de las bebidas y demás artículos que puedan expendirse, serán expuestos en lugar visible mediante lista de precios.

6.- LIMPIEZA.- Cada puesto deberá disponer a su cargo de contenedores con bolsas al efecto, para depósito de los vasos desechables y restos de desperdicios,

estando prohibida la utilización de vasos, botellas o cualquier otro elemento de vidrio. Dichas bolsas deben depositarse al final de cada acto en los contenedores de basura.

7.- NORMATIVA ANTITABACO.- Según la normativa antitabaco en España, quedará totalmente prohibido fumar dentro de cualquier recinto cerrado por lo que quedará terminantemente prohibido fumar dentro de la carpa municipal.

8.- RESPONSABILIDADES.- El concesionario se hará responsable, en la parte de su demarcación, de los daños que con motivo de la explotación del chiringuito se pudiera causar al recinto o instalaciones anexas, así como de cualquier perjuicio que pudiera causar a los clientes.

El concesionario será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa y legislación laboral y de la Seguridad Social respecto del personal que preste sus servicios en las instalaciones objeto de concesión, sin que exista ningún tipo de relación entre dicho personal y el Ayuntamiento de Pájara.

La limpieza del espacio utilizado será a cargo del adjudicatario. La falta de higiene, tanto en la barra como de los alrededores podrá dar lugar al cierre del servicio aunque no hubiera finiquitado el tiempo de contrata

Durante el tiempo de vigencia de la concesión, el concesionario habrá de suscribir póliza de responsabilidad civil, que dará cobertura a la actividad a desarrollar.

Los puestos autorizados no podrán utilizar ninguna instalación de megafonía durante los actos para no interferir en las actividades programadas.

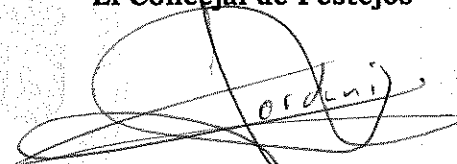
9.- VIGILANCIA.- La vigilancia será desde el día 25 de febrero hasta el 6 de marzo a las 14:00 horas. La organización no se hace responsable de la mercancía que no sea retirada antes de la fecha y hora anteriormente mencionada.

10.- Todos los solicitantes **ACEPTAN**, por el mero hecho de serlo, **ESTAS BASES** en su integridad. El incumplimiento de las mismas, en cualquiera de sus puntos, facultará al Ayuntamiento de Pájara para exigir al titular de la autorización las responsabilidades que puedan derivarse de dicho incumplimiento.

El solicitante firmante acepta en su integridad las presentes bases, comprometiéndose al estricto cumplimiento de lo establecido en las mismas.

En Morro Jable, Pájara a 8 de febrero de 2016.-

El Concejal de Festejos



D. Jordani A. Cabrera Soto

ANEXO I

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE
CHIRINGUITOS DE LA CARPA MUNICIPAL DE MORRO JABLE PARA LAS FIESTAS
DE CARNAVAL 2016.**

D/D^a. _____, mayor de edad,
con domicilio _____, D.N.I.
número _____, Teléfono _____, y correo
electrónico _____, en nombre propio (o representación
de _____), enterado de la Subasta anunciada
en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, toma parte en la misma,
comprometiéndose a prestar el servicio de chiringuito durante las fiestas de Carnaval
2016 de Morro Jable, con arreglo a las normas publicadas, que conoce y acepta
íntegramente, y **MANIFIESTA:**

1.- Que **DECLARA RESPONSABLEMENTE** reunir todas las condiciones y
requisitos legales para contratar con el Ayuntamiento de Pájara, lo que implica
necesariamente:

- a) Que no se halla incurso en causa alguna de prohibición para contratar
previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del
Sector Público.
- b) Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones
tributarias y con la Seguridad Social.
- c) Que dará cumplimiento a lo dispuesto por la normativa y legislación
laboral y de la Seguridad Social respecto del personal que preste sus
servicios en las instalaciones objeto de concesión.

2.- Que se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a
explotar el Chiringuito con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas.

En _____ a ____ de febrero de 2016.-

(Lugar, fecha y firma del licitador)



ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./ Dña. _____,
con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____,
enterado de la Subasta anunciada en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, toma parte en la misma, comprometiéndose a prestar el servicio de chiringuito durante las fiestas de Carnaval 2016 de Morro Jable, con arreglo a las normas publicadas, que conoce y acepta íntegramente, en nombre _____ (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), **MANIFIESTA** lo siguiente:

1.- Que conoce, encuentra de conformidad y acepta íntegramente todos los requisitos y condiciones que se exigen para participar en la subasta pública que se celebrará al efecto, así como cuantas obligaciones que del contrato se deriven, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa.

2.- Que reúne todas las condiciones y requisitos para contratar con el Ayuntamiento de Pájara.

3.- Que se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a explotar el chiringuito/s que a continuación se señala/n, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, concurriendo a la subasta y viendo el plano de disposición y numeración de los chiringuitos, viene a realizar la siguiente/s,

CHIRINGUITO Nº 1.-OFERTA ECONÓMICA:	_____	EUROS
CHIRINGUITO Nº 2.-OFERTA ECONÓMICA:	_____	EUROS
CHIRINGUITO Nº 3.-OFERTA ECONÓMICA:	_____	EUROS
CHIRINGUITO Nº 4.-OFERTA ECONÓMICA:	_____	EUROS
CHIRINGUITO Nº 5.-OFERTA ECONÓMICA:	_____	EUROS
CHIRINGUITO Nº 6.-OFERTA ECONÓMICA:	_____	EUROS
CHIRINGUITO Nº 7.-OFERTA ECONÓMICA:	_____	EUROS
CHIRINGUITO Nº 8.-OFERTA ECONÓMICA:	_____	EUROS

En _____ a ____ de Febrero de 2016

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.: _____



Pájara

Ayuntamiento

